

San Juan de Pasto, Mayo de 2026

Señor  
ANÓNIMO  
Ciudad

DELEGACION DE NARIÑO



CORRESPONDENCIA ENVIADA

**000817**

2026/05/14 18:59:25

REMITE : OLMER MUÑOZ  
DESTINATARIO : ANÓNIMO



Asunto: Respuesta a queja anónima – Radicado No. URIEL 27833

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado No. URIEL 27833, mediante el cual se pone en conocimiento una queja de carácter anónimo relacionada con el presunto uso de dispositivos celulares por parte de jurados de votación durante la jornada electoral, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

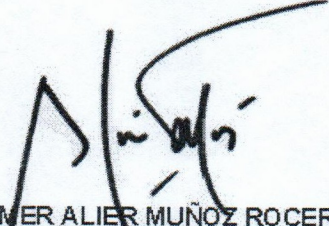
En primer lugar, es preciso indicar que, en el marco de las jornadas de capacitación impartidas a los jurados de votación, se les brinda instrucción expresa sobre el cumplimiento de sus funciones y las prohibiciones a las que se encuentran sujetos, dentro de las cuales se incluye la restricción en el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos durante el desarrollo de la jornada electoral, con el fin de garantizar la transparencia, seguridad y el normal desenvolvimiento del proceso.

No obstante, es importante señalar que, al tratarse de una queja anónima que no aporta información específica respecto del puesto de votación, mesa, municipio o circunstancias concretas en las que presuntamente ocurrieron los hechos, no es posible adelantar actuaciones particulares, ni verificar de manera directa la situación descrita.

Sin perjuicio de lo anterior, esta entidad reitera su compromiso con la legalidad y transparencia de los procesos electorales, y continuará fortaleciendo las acciones pedagógicas y de control dirigidas a los jurados de votación, con el fin de prevenir este tipo de conductas.

Finalmente, se invita a la ciudadanía a suministrar información más detallada en futuras comunicaciones, que permita adelantar las actuaciones correspondientes de manera efectiva.

Cordialmente,



**OLMER ALIER MUÑOZ ROCERO**

Delegados Departamental del Registrador Nacional en Nariño  
(Encargado de los dos despachos mediante Resolución No. 3739 de 2026)

Revisó: **Ricardo Lenin Rosas Cabrera**  
Coordinador Electoral en Nariño

Elaboró: **Madelyn Dayana Riascos Benavides**  
Oficina Electoral Nariño